



Factura: 001-002-000038595



20181701026P01253

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P01253						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792751004001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1689000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P01253
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:54)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 25355-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

02/04/18 2.1.1

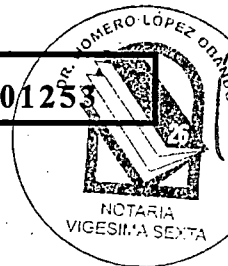




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2018	17	01	26	P01253
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**

**QUE OTORGA
GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD 800,00

AUMENTO: 1'689.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: 1'689.800,00

DI: 4 COPIAS

E.C.

GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini**, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía **GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, conforme consta del documento que se adjunta a este instrumento; bien

instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor Notario:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, en calidad de Apoderado Especial de la compañía **GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, conforme se desprende del Poder Especial y copia del acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, habiéndose en derecho para contratar y contraer obligaciones.

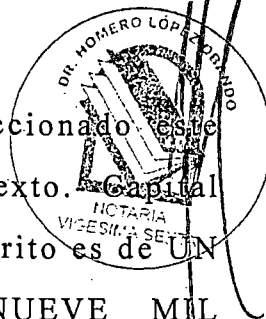
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diez de marzo de dos mil diecisiete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de marzo de dos mil diecisiete; B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, resolvió Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social, así como, autorizar al señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, Apoderado Especial de la Compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir las resoluciones indicadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente en calidad de Apoderado Especial de la compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, realiza las siguientes declaraciones: **UNO:** Que se Aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(USD \$1'689.000,00), para llegar a la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'689.800,00), mediante la emisión de UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL (1'689.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una.- **DOS:** Que el pago del presente Aumento de Capital se lo realizará en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'689.000,00), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones", mismo que fue realizado únicamente por la accionista GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. La accionista Cherylann María Pinto, renuncia, de manera total, al ejercicio de su derecho de preferencia, en favor de GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED, sociedad que lo acepta y que, además, hace uso de la totalidad de su propio derecho preferente **TRES:** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital, éste quedará integrado de la manera que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho y que formará parte de la presente escritura. **CUATRO:** Que como consecuencia del presente Aumento de Capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



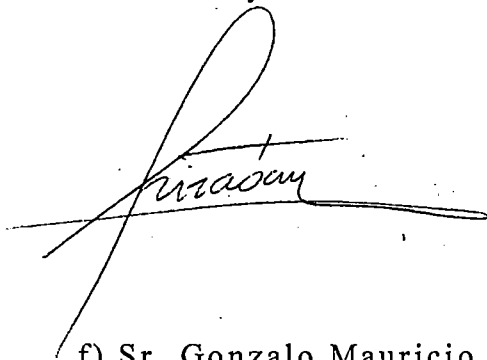
de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "Artículo Sexto. Capital Suscrito y sus modificaciones.- El capital suscrito es de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1'689.800,00), dividido en UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. CINCO: La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.- SEIS: Que la inversión realizada por el accionista Glenmark Pharmaceuticals Limited, tiene el carácter de Extranjera. SIETE: El señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa. OCHO: Que la compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral. Será parte integral de esta escritura el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yánez y/o al Abogado Vladimir Charro Mera y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: **UNO)** Escritura Pública de Poder Especial otorgado por la compañía **GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, a favor del señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini., celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiséis de abril de dos mil diecisiete; **DOS)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho; **TRES)** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales .- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se

4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

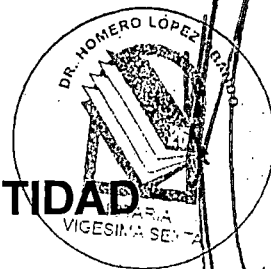
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, ~~aquel se~~ afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

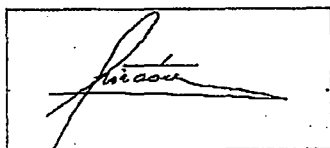


f) Sr. Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini
C.C. 1706794524

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706794524

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA VENTURINI GONZALO
MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORO P CARMITA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: RIVADENEIRA GONZALO

Nombres de la madre: VENTURINI LIGIA M

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-105-85071



183-105-85071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000035135



20171701028P01021

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

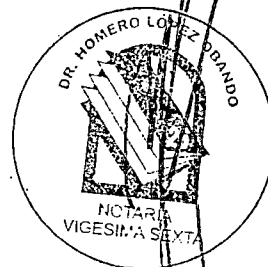
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701028P01021					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2017, (16:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792751004001	ECUATORIANA	MANDANTE	ESTEBAN FERNANDO ABAD GUTIERREZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA VENTURINI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706794524	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR



2017	17	01	28	P01021
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

**ESTEBAN FERNANDO ABAD GUTIERREZ PRESIDENTE DE
 GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**

A FAVOR DE:

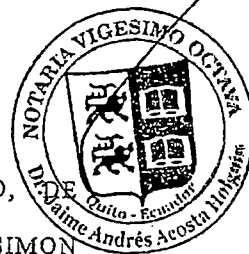
GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EL DÍA DE HOY VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ESTEBAN FERNANDO ABAD GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD

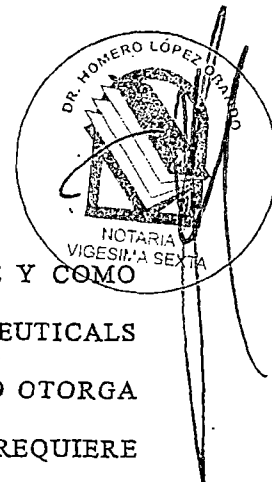
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN LA AV. SIMON BOLIVAR Y CALLE NAYON EDIFICIO ECOPARK 7MO PISO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO NUEVE CUATRO SIETE TRES GUIÓN OCHO (170689473-8); CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO CINCO NUEVE CUATRO CINCO (0999445945); CORREO ELECTRÓNICO esteban.abad@glenmarkpharma.com; HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES EN LA CALIDAD QUE COMPARECE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO SOBRE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- OTORGANTE: COMPARECE AL OTÓRGAMIENTO DEL PRESENTE PODER ESPECIAL, EL SEÑOR ESTEBAN ABAD GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: EL SEÑOR ESTEBAN

7

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR



FERNANDO ABAD GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., EN ESTE ACTO Y MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI, CIUDADANO ECUATORIANO, CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, PORTADOR DE LA CÉDULA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS SIETE NUEVE CUATRO CINCO DOS CUATRO (1706794524), A QUIEN EN ADELANTE SE LO DENOMINARÁ "MANDATARIO", PARA EFECTOS DE QUE, CON SU SOLA FIRMA, TENGA PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REALIZAR, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE, LO SIGUIENTE: A) REPRESENTA A LA MANDANTE ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y SERVIDORES Y AUTORIDADES PÚBLICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, MILITARES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O PRIVATIVAS Y PODERES DEL ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUSIVE MINISTERIOS Y CARTERAS DE ESTADO.- B) A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE, PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS E INTERESES DE LA MANDANTE, POR TRATARSE DE UN MANDATO ESPECIAL PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CARTERAS DE ESTADO, ENTIDADES POLICIALES, MILITARES, ESTATALES O GUBERNAMENTALES O MUNICIPALES DE ÉSTE PAÍS, CLIENTES Y PROVEEDORES EN GENERAL Y CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS, BANCOS, MUTUALISTAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTRAS, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE

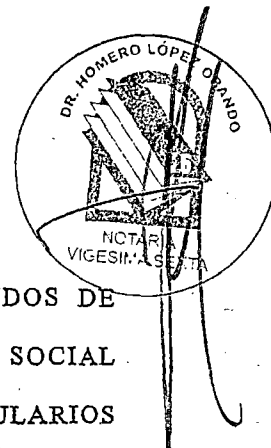
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR



Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE Y QUE TENGAN RELACIÓN CON GIRO, SOBRE TODO CON ASUNTOS COMERCIALES, ADICIONALMENTE PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA MANDANTE, REGISTRARSE COMO FIRMA AUTORIZADA, REALIZAR DEPÓSITOS, RETIROS, TRANSFERENCIAS Y GIROS SOBRE LAS MISMAS.- C) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADQUIRIR LAS BASES DE LOS MISMOS, SOLICITAR ACLARACIONES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y NEGOCIAR CUALQUIER OBLIGACIÓN, TÉRMINO O CONDICIÓN A FAVOR DE LOS INTERESES DE LA MANDANTE.- D) PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, COMUNICACIONES, PRESENTAR SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, PETICIONES, INFORMES, CONTESTACIONES A RECLAMOS, QUEJAS Y DENUNCIAS DE TODO TIPO, CONTESTAR REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESO, PRESENTARSE A AUDIENCIAS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUANTO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO SE REQUIERA, PARA ANTE PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICA, MILITARES, POLICIALES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O PRIVATIVAS Y, EN GENERAL, FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES PÚBLICAS, INCLUSIVE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, CONSEJO NACIONAL DE FIJACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS, ORGANISMOS DE CONTROL, MINISTERIOS Y CARTERAS DE ESTADO Y FUNCIÓN JUDICIAL.- E) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FINIQUITOS, SOLICITUDES DE VISTO BUENO O DESAHUCIO, REALIZAR AVISOS DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR



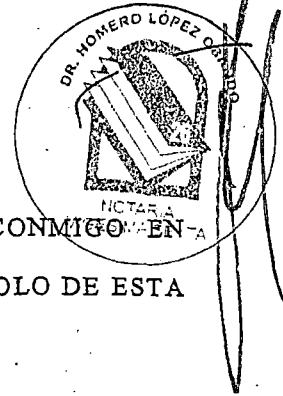
ENTRADA O SALIDA DE PERSONAL, PAGAR LOS APORTES, FONDOS DE RESERVA Y DEMÁS BENEFICIOS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS RESPECTIVOS. RECIBIR NOTIFICACIONES Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O DE AUTORIDADES LABORALES EN GENERAL.- F) SUSCRIBIR FORMULARIOS DE IMPUESTOS, PRESENTAR DECLARACIONES; SOLICITAR CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DOMICILIO FISCAL Y EN GENERAL CUALQUIER CERTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- G) SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑÍA.- H) PODRÁ COMPARECER A LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A. SE OBLIGUE PARA CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR O CON TERCEROS.- PODRÁ HACER TODO AQUELLO QUE SEA PRECISO PARA PROTEGER LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MANDANTE, YA QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY A LOS MANDATARIOS, POR ELLO, NINGUNA AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE ESTE PAÍS PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE PODER.- TERCERA.- DISPOSICIONES GENERALES.- UNO.- EL PRESENTE MANDATO NO ES REMUNERADO PUES LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN AL MANDATARIO SE ENMARCAN DENTRO DE LAS FUNCIONES A ÉSTE ENCOMENDADAS COMO TRABAJADOR DE LA MANDANTE DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO DE LA MANDANTE. DOS.- EL PRESENTE PODER FACULTA AL MANDATARIO A OBLIGAR A LA MANDANTE POR EL MONTO MÁXIMO QUE EL DIRECTORIO DE LA MANDANTE DEFINA COMO LÍMITE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR



PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. TRES.- ESTE PODER ESPECIAL SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SIN LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, COMPENSACIÓN DE NATURALEZA ALGUNA. CUATRO.- ESTE PODER ÚNICAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO POR ESCRITO DEL INSTRUMENTO QUE CORRESPONDA. CINCO.- EL MANDATARIO PODRÁ EJERCER SUS FACULTADES, DEBIENDO PARA EL EFECTO, SIEMPRE NOTIFICAR Y PEDIR AUTORIZACIÓN A SU JEFE INMEDIATO, O AL DIRECTORIO O PERSONERO QUE BAJO LAS POLÍTICAS INTERNAS DE LA MANDANTE SE REQUIERA. SEIS.- EL MANDATARIO NO PODRÁ DELEGAR O REVOCAR TODO O PARTE DEL PRESENTE PODER ESPECIAL EN CUALQUIER MOMENTO. SIETE.- MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER SE REVOCA CUALESQUIER OTRO PODER O FACULTAD QUE SE HAYA OTORGADO AL MANDATARIO POR LA MANDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE EL COMPARECIENTE, ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA SEÑORA ABOGADA MARÍA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL DIECISIETE GUION DOS MIL SIETE GUION SIETE SEIS SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE ÍNTEGRAMENTE POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE AFIRMA RATIFICA EN EL TOTAL CONTENIDO DE LA PRESENTE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA, PARA CONSTANCIA FIRMA JUNTO CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



ESTEBAN FERNANDO ABAD GUTIÉRREZ
C.C.: 170689473-8

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Quito D.M., 17 de marzo de 2017

SEÑOR
ESTEBAN FERNANDO ABAD GUTIERREZ
CIUDAD. -

De mi consideración:

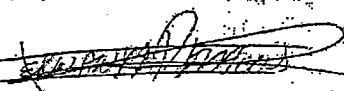
Me es grato comunicar a usted que en Sesión de Directorio de la Compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Trigésimo y Trigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo de 2017, ante Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil 15 de marzo de 2017

En caso de Falta ausencia o impedimento del Presidente, lo subrogara el Presidente del Directorio.

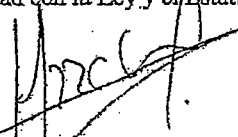
Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

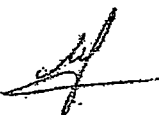
Muy atentamente,

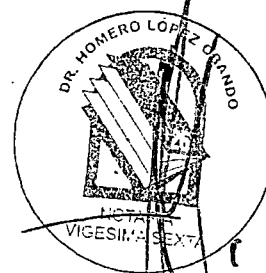

María Fernanda Palacios Miranda
Secretaria Ad-Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 17 de marzo de 2017

En el lugar y fecha indicados, acepto la designación de PRESIDENTE ~~de la~~ de la compañía GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


ESTEBAN FERNANDO ABAD GUTIERREZ
C.C.: 170639473-8

lo ~~enmendado~~ vale 



TRÁMITE NÚMERO: 18315



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REFERENCIO:	13943
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4617
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ABAD GUTIERREZ ESTEBAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1706894738
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1103 DEL 15/03/2017 NOT. 28 DEL 10/03/2017.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

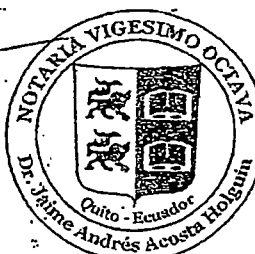
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....205.....FOLIAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 26 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792751004001
RAZON SOCIAL: GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASERTENCO CIA., LTDA.
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 13/04/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: REPUBLICA Referencia ubicación: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA Telefono Trabajo: 022220550 Celular: 0999445945 Email: mauricio.rivadeneira@glenmarkpharma.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

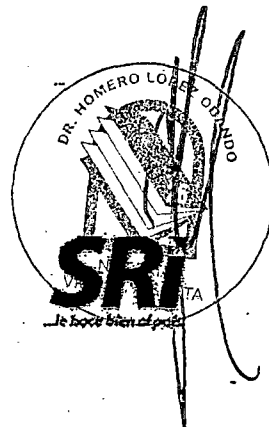
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DVMG110317 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/04/2017 14:13:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792751004001
RAZON SOCIAL: GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 15/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DEMAS PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIONALES.
FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y HOSPITALARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

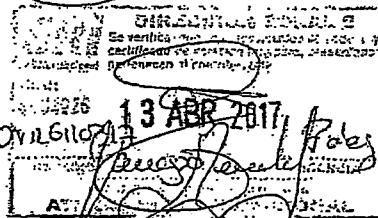
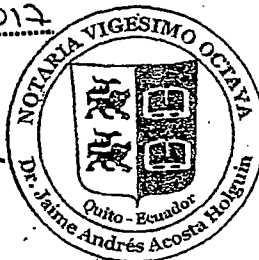
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PAZ Calle: AV. DIEGO DE ALMAGRO Número: N30-134 Intersección: REPUBLICA Referencia: FRENTE A LA PAELLA VALENCIANA Teléfono Trabajo: 022220550 Celular: 0999445945 Email: mauricio.rivadeneira@glenmarkpharma.com

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 26 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DVMG110317 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 13/04/2017 14:13:29

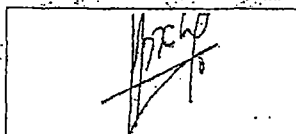


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706894738

Nombres del ciudadano: ABAD GUTIERREZ ESTEBAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ VITERI LORENA RAQUEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: ABAD CORONEL JOSE GILBERTO

Nombres de la madre: GUTIERREZ MOSQUERA VICTORIA GUADALUPE

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-021-27594



175-021-27594

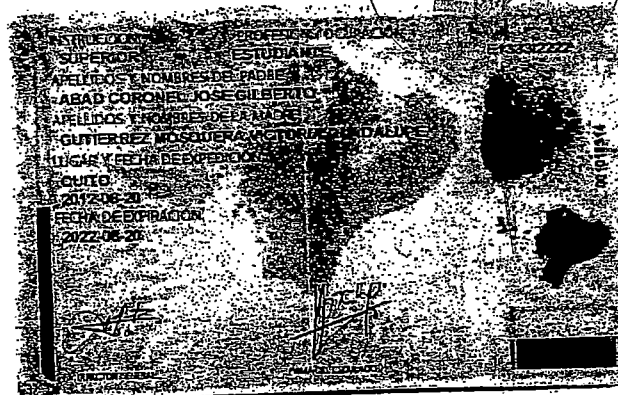
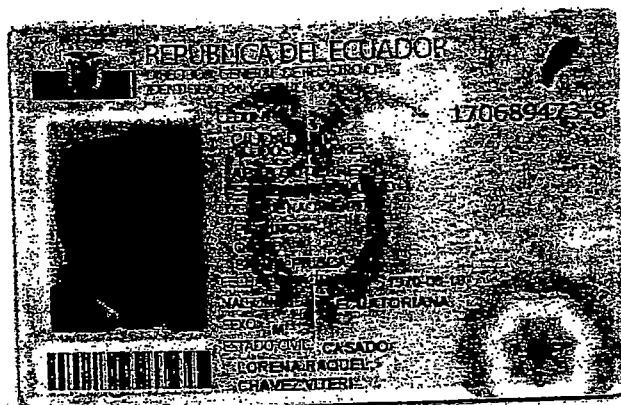
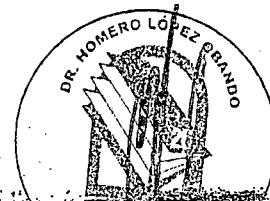
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 16:22:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JUV

ORIGINAL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJAS(S)
ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE
HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 26 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: ESTEBAN FERNANDO ABAD
GUTIERREZ, PRESIDENTE DE GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A. A FAVOR
DE: GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO. A VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5º de la Ley Notarial, doy fe que
la copia que antecede es igual a la copia
certificada que me fue exhibida ante mí en
..... folios (s)

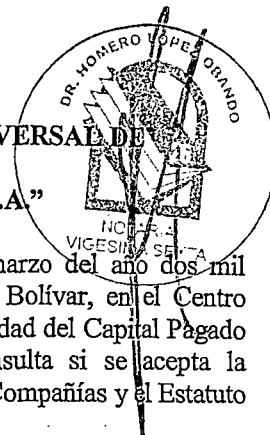
Quito, a

21 MAR 2018

DR. ROMERO LOPEZ DEANES
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A."**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Simón Bolívar, en el Centro Corporativo Ecopark, Torre Dos, Oficina 703, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ratificar la creación de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones", así como, los aportes realizados en dicha cuenta.
2. Conocer y resolver sobre un aumento de capital y consecuente reforma parcial del Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el representante de las accionistas de la Compañía acepta la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11H00 bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, y con la presencia de las accionistas de la Compañía: **GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED**, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, conforme consta del documento que se agrega al expediente, propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **CHERYLANN MARIA PINTO**, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, conforme consta del documento que se agrega al expediente, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Abogada Fernanda Palacios Miranda.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día:

1. Ratificar la creación de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones", así como, los aportes realizados en dicha cuenta.

Se informa a la Junta General de Accionistas de la Compañía que es necesario ratificar la creación de la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y, seguidamente, ratificar los aportes realizados por el accionista **GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED**, por un valor total de USD \$ 1'689.000, mismos que han sido registrados en dicha cuenta.

Se mociona ratificar la creación de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", así como, ratificar los aportes mencionados, registrados en dicha Cuenta.

La Junta General de Accionistas, de manera unánime, acuerda ratificar la creación de la cuenta contable Aportes para Futuras Capitalizaciones, así como, ratificar los aportes realizados por el accionista **GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED**, por un valor total de USD \$ 1'689.000, mismos que fueron registrados en dicha cuenta.

2. Conocer y resolver sobre un aumento de capital y consecuente reforma parcial del Estatuto Social.

La Junta resuelve, de forma unánime, lo siguiente:

- A. Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'689.000), para llegar a la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'689.800), mediante la emisión de UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1.00) de valor nominal cada una.

B. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará de la siguiente manera: En la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'689.000), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones", mismos que fueron realizados únicamente por la accionista GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED. La accionista Cherylan María Pinto renuncia, de manera total, al ejercicio de su derecho de preferencia, en favor de GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED, sociedad que lo acepta y que, además, hace uso de la totalidad de su propio derecho preferente.

C. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DESPUES DEL AUMENTO	TIPO DE INVERSIÓN
GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED	792	99%	1'689.000	1'689.792	1'689.792	99,9995	Extranjera
CHERYLANN MARÍA PINTO	8	1%	0	8	8	0,0005	Extranjera
TOTAL	800	100%	1'689.000	1'689.800	1'689.800	100%	

D. Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES: El capital suscrito es de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'689.800), dividido en UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominar cada una.

E. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Se deja constancia de la autorización a cualquiera de los Representantes Legales de la Compañía o al apoderado especial de la misma, Sr. Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini, para que, cualquiera de ellos, de manera individual, suscriba la correspondiente escritura pública de

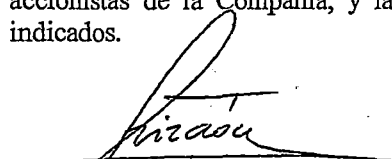
Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como, cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, el señor Presidente Ad Hoc, concede un receso para la elaboración del Acta.

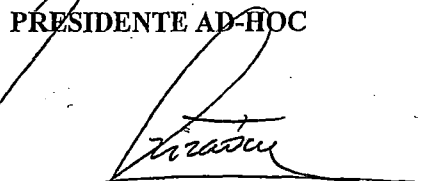
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

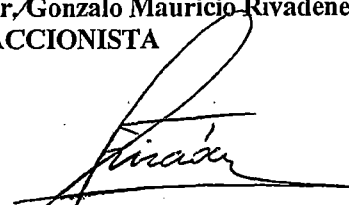
Se levanta la sesión a las 11H35.

Para constancia de lo expresado firman, el señor Presidente Ad-Hoc, el representante de las accionistas de la Compañía, y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


Sr. Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini
PRESIDENTE AD-HOC

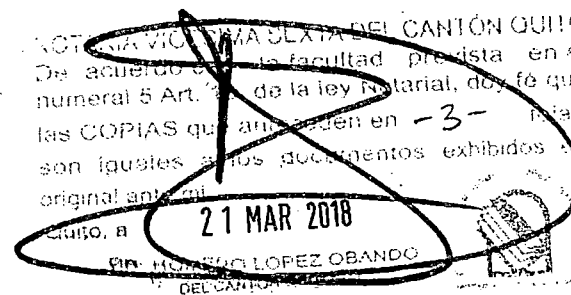

Ab. Fernanda Palacios Miranda
SECRETARIA AD-HOC


GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED
Representada por su Apoderado Especial
Sr. Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini
ACCIONISTA


CHERYLANN MARIA PINTO
Representada por su Apoderado Especial
Sr. Gonzalo Mauricio Rivadeneira Venturini
ACCIONISTA

NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 2 de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que aparecen en -3- copias
son iguales a los documentos exhibidos al
original ante mí.

21 MAR 2018


Sr. HOMERO LÓPEZ OBANDO
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792751004001
RAZON SOCIAL: GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD GUTIERREZ ESTEBAN FERNANDO
CONTADOR: MORENO CAZAR SILVIA JANNETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/04/2017	FEC. CONSTITUCION:	15/03/2017
FEC. INSCRIPCION:	13/04/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

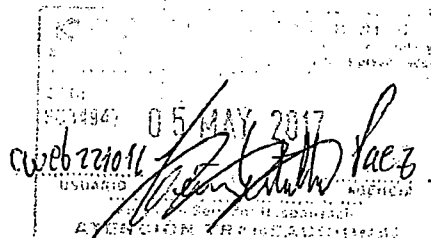
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: CAMPO ALEGRE Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: NAYON Edificio: EKOPARK Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicación: DIAGONAL AL REDONDEL DEL CICLISTA Telefono Trabajo: 022220550 Celular: 0999445945 Email: mauricio.rivadeneira@glenmarkpharma.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ZONA 9\ PICHINCHA		CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CWEB221016 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/05/2017 13:59:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792751004001
RAZON SOCIAL: GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 15/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DEMAS PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIONALES.
FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y HOSPITALARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

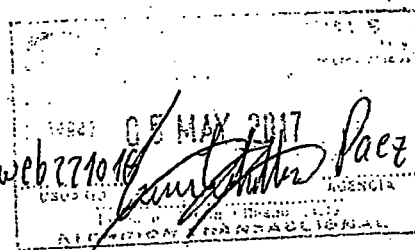
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: CAMPO ALEGRE Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N
Intersección: NAYON Referencia: DIAGONAL AL REDONDEL DEL CICLISTA Edificio: EKOPARK Piso: 7 Oficina: 703 Teléfono:
Trabajo: 022220550 Celular: 0999445945 Email: mauricio.rivadeneira@glenmarkpharma.com

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a

21 MAR 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CWEB221016

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/05/2017 13:59:29



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ABAD GUTIERREZ ESTEBAN FERNANDO, representante legal de la empresa GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1792751004001 y dirección GRANADOS. CAMPO ALEGRE AV. SIMON BOLIVAR. S/N. VIA NAYON. REDEONDEL CICLISTA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



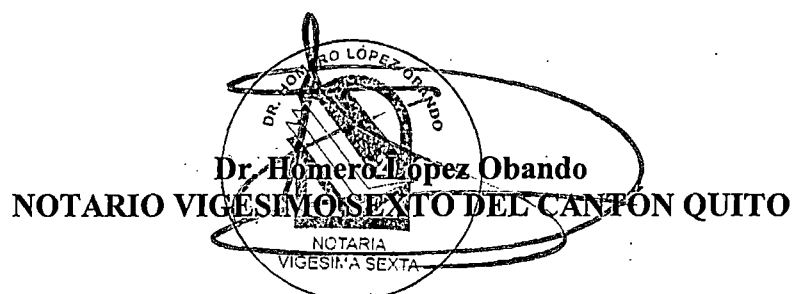
SE OTOR...

Emitido el 19 de marzo de 2018

Validez del Certificado 30 días

Es fiel copia
del original

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.-** Firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de marzo del dos mil dieciocho.-





Factura: 001-002-000050314



20181701028O00379

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028O00379

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2018, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00595

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792751004001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01253

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

G.M.

2018	17	01	28	O	00379
------	----	----	----	---	-------

RAZÓN: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017); LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.**, OTORGADA ANTE EL DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.689.000,00). QUITO A, VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20717

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	77078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1600
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706794524	RIVADENEIRA VENTURINI GONZALO MAURICIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /21/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GLENMARK-PHARMACEUTICALS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/03/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

